Asunción, 11 de abril de 2014

Señores
Participantes de la LPN Nº 08/2014 "ADQUISICIÓN DE PAPELES, IMPRESOS Y ÚTILES DE OFICINA". ID 269.885.-
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas comunica la Aclaración N° 1.

Consulta N°1:
Con relación al Lote Nº 6, hemos constatado que en este lote no se incluyen los "MASTER" que corresponden a las duplicadoras CR1610 y RN 2235 (si se solicitan en el PByC las tintas). Por esta razón, consultamos sobre la procedencia de incluir dichos insumos en el Lote Nº 6.-

Respuesta: La no inclusión en el llamado de estos insumos, se debe a que contamos en stock para cubrir las necesidades de este año.-

Consulta N°2:
En relación al formulario nº 4 "Autorización del FABRICANTE, Representante o Distribuidor" Consultamos si la presentación de la carta de autorización del fabricante junto con la oferta es de carácter sustancial a fin de evitar que se siga utilizando la costumbre de su entrega posterior a la apertura, evitando así la presentación de documentos de contenido falso.-

Respuesta: En el PBC del llamado, Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 1, Criterios de Evaluación (IAO 34), se determinan los documentos considerados sustanciales, entre los cuales **no** se halla la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.-

El oferente tiene el derecho de conocer y contar con copia de todos los documentos presentados por los demás oferentes, sean los acompañados con la carpeta de ofertas o, a posteriori, cuando por disconformidad, error u omisión – conforme lo exige el art. 59 del Decreto reglamentario – se emplaza para que acerque o aclare el documento disconforme, errado u omitido. Solicitando copia de los documentos en tiempo oportuno, ejercerá el control de las autorizaciones de los fabricantes, representantes o distribuidores de contenido falso.-

C.P. Lilian Suarez
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones